

DECISIÓN EUPOL COPPS/1/2011 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD**de 20 de diciembre de 2011****por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS)**

(2012/28/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Decisión 2010/784/PESC del Consejo, de 17 de diciembre de 2010, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud de la Decisión 2010/784/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, con arreglo al artículo 38, apartado 3, del Tratado, para adoptar las decisiones oportunas con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la EUPOL COPPS, incluida la decisión de nombrar a un Jefe de Misión.
- (2) El 15 de diciembre de 2009, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR), el CPS nombró por la Decisión EUPOL COPPS/2/2009 ⁽²⁾ a D. Henrik MALMQUIST Jefe de la Misión EUPOL COPPS.

- (3) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que el mandato del Sr. MALMQUIST como Jefe de la EUPOL COPPS sea prorrogado del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato del Sr. D. Henrik MALMQUIST como Jefe de la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su adopción.

Será de aplicación hasta el 30 de junio de 2012.

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 2011.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

⁽¹⁾ DO L 335 de 18.12.2010, p. 60.

⁽²⁾ DO L 330 de 16.12.2009, p. 78.